



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”*  
*“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 093-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 05 de noviembre del 2015

#### VISTO:

En la Sesión Extraordinaria N° 026-2015 del Consejo Regional de Tumbes, de fecha 04 de noviembre del 2015, el Oficio N° 876-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 04 de noviembre del 2015, relacionado al vehículo con el cual se desplazara a los funcionarios del Gobierno Regional Tumbes, para asistir en la XL Reunión de la Comisión Binacional Permanente para la administración del Canal de Zarumilla y la utilización de sus aguas.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 192° de la misma Constitución señala que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo; conforme al Art. 9° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el inciso d) regula y otorga las autorizaciones, licencias y derechos sobre los servicios de su responsabilidad;

Que, mediante el Oficio N° 876-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 04 de noviembre del 2015, el Secretario General - Abg. Miguel Ángel Lacca Puell, remite información sobre vehículo y conductor al Consejo Regional y da a conocer que el Gobernador Regional de Tumbes utilizara el vehículo oficial de propiedad del Gobierno Regional de Placa RD. 5525, camioneta Toyota, que será conducido por el conductor Arturo Javier León Paulina, el vehículo se utilizara para el viaje a Machala Ecuador y solicitó la aprobación correspondiente;

Que, de conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”*  
*“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 093-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de noviembre del 2015 el Consejo Regional de Tumbes después del debate y en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

#### SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTICULO PRIMERO.- Autorizar** la salida fuera del país del conductor de la camioneta Toyota perteneciente al Gobierno Regional Tumbes Sr. Arturo Javier León Paulina, quien realizará el viaje por comisión de servicios a la ciudad de Machala - República del Ecuador el día 05 de noviembre del 2015; la presente Comisión de Servicio no irrogara gasto alguno al Gobierno Regional de Tumbes

**ARTICULO SEGUNDO.- Recomendar** que la Comisión de Servicio a la ciudad de Machala - República del Ecuador que realizará el Gobernador Regional, junto con el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y el Director Regional de Agricultura Tumbes, el día 05 de noviembre del 2015, para asistir al XL Reunión de la Comisión Binacional Permanente para la administración del Canal de Zarumilla y la utilización de sus aguas, lo efectuaran en el vehículo oficial de propiedad del Gobierno Regional Tumbes, de Placa RD. 5525, Camioneta Toyota.

**ARTICULO TERCERO.- Disponer** la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. Arghelis Leonardo López Salazar  
Consejero Delegado